



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 28 de mayo de 2020
P.I.E. N° 555/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Rossio Lima Escalante, para que el Señor Ministro de Hidrocarburos, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“Señor Ministro, que por su intermedio el Presidente a.i. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos - YPFB, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, qué contrato de seguro generale suscribió la estatal petrolera YPFB para el periodo 2019-2020, si el mismo obedeció a una licitación pública, con qué entidad, monto, bienes asegurados y fecha de conclusión, adjunte contrato.--- **2.** Informe si hubo proceso de contratación sobre seguros generales 2020-2021 anulado, las razones del mismo y qué empresas participaron, adjunte copia de todo el proceso.--- **3.** Informe, cuál fue la modalidad adoptada para la contratación de la Aseguradora CREDINFORM para seguros generales periodo de cobertura 2020 - 2021, cuál es la normativa que sustenta el mismo, el monto, bienes asegurados, la propuesta técnica y económica, adjunte copia de todo el proceso, número de licitación, proceso de contratación, resolución de adjudicación y publicación SICOES, contrato; remita documentación de respaldo.--- **4.** Informe de acuerdo a norma, qué tipo de formalidades debieron cumplirse para la notificación con la adjudicación, del proceso de contratación a favor de la Aseguradora CREDINFORM.--- **5.** Informe, qué orientaciones y/o asesoramiento dio el corredor de seguros del proceso de contratación a favor de la Aseguradora CREDINFORM, identifique este último, cuál es la autorización otorgada por la APS, adjunte contrato.--- **6.** Informe, cuáles son las funciones del jefe de la Unidad de Seguros de la Estatal YPFB, adjunte manual de funciones y de cargos, explique la razón de la nota cursada por este personero de 13 de abril del año en curso, el porqué de su intervención en el proceso y a qué obedece la redacción en inglés del comunicado realizado.--- **7.** Informe, cuál es el justificativo y criterio técnico para definir el precio referencial del proceso de contratación de seguros generales 2020-2021 de Bs. 49.575.846.65 (cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis 65/100 bolivianos, equivalentes a US\$ 7.122.966.47) y porqué se incrementa el mismo respecto al monto de contrato de la gestión pasada. Adjunte la documentación de respaldo y adicionalmente la carta con Cite: Corp/079/2020 de 14 de abril del año en curso, presentada por La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.--- **8.** Informe, qué certificación de reaseguro y por qué porcentaje acreditó la Aseguradora CREDINFORM y qué tipo de especificaciones prevé el Documento Base de Contratación con Código DCO-EPNE-GAFC-30-20.--- **9.** Informe, cuál es el número de resolución de directorio, por la que fue adjudicado el proceso de contratación de seguro a la Entidad CREDINFORM por Bs.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

49.575.846.65 (cuarenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis 65/100 bolivianos); adjunte documento de respaldo.--- **10.** Remita fotocopia legalizada de la nota cursada por La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., con Cite: Corp/079/2020, en desconocimiento de la adjudicación a CREDINFORM Seguros de 14 de abril del año en curso.--- **11.** Informe, cuál es el respaldo jurídico de la ampliación del contrato con la entidad aseguradora Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A., por qué periodo fue ampliado, cual es el monto, adjunte documentación de respaldo.--- **12.** Informe, qué acciones legales adoptó la estatal petrolera, sobre la denuncia pública objeto de la presente petición y qué coordinación al respecto fue asumida con el Ministerio del ramo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
Rosario Rodríguez Cuellar
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL